LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ID N° 358.211

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del 2019, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Acta N° 1208/2019, Resolución del Directorio N° 8 de fecha 03 de junio del 2019, Gerente General o su representante; Gerente Financiera o su representante, Gerente Administrador del Contrato o su representante, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL ID N° 358.211.-,** en concordancia con lo determinado en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más ventajosa a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DEL PAC:	**3.580.211**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 1.221.200.000**
EJECUCIÓN AÑO 2019	**Gs 570.000.000**
PLURIANUALIDAD	**SI**
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	Por Item
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO o GARANTÍA BANCARIA
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 27/08/2019 se labró el Acta UOC N° 078/2019, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL ID Nº 358.211 MONTO TOTAL EN GUARANÍES – IVA incluido.		
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
1	DELTA TECH S.A.	818.654.970	40.194.548	NO COTIZA.-
2	PARASOFT S.R.L.	821.590.000	45.824.000	NO COTIZA.-
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.-	NO COTIZA.-	10.499.930
4	DATA LAB S.A.	991.746.000	53.323.600	NO COTIZA.-
5	G y L S.R.L.	975.188.480	NO COTIZA.-	NO COTIZA.-
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.-	NO COTIZA.-	15.596.000
7	PRINTEC S.A.	NO COTIZA.-	NO COTIZA.-	16.366.000

OBSERVACIONES:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li. Gerente de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

"DEJA CONSTANCIA LA FIRMA DATA LAB QUE EN LA OFERTA DE LA FIRMA DELTA TECH PARA EL ÍTEM 2 DE NOTEBOOK SE OFERTA EL EQUIPO DELL LATITUDE 5400, EL CUAL NO ES DEL TIPO DE NOTEBOOK WORK STATION, A LA VEZ MANIFIESTA QUE EL EQUIPO OFERTADO POR LA FIRMA PARASOFT EN EL ÍTEM 2 ES LA DE PRECISION 3530 EL CUAL NO POSEE LAS RANURAS MICRO SD Y MICRO SIM SOLICITADA EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Respuesta a la Observación: este comité ha solicitado por C.I. GUOC-UE N° 735/2019 a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, emita una respuesta el cual lo realizo por C.I. DTDI-DT N° 051/2019, detallado en el punto 11 del presente informe.

"DEJA CONSTANCIA LA FIRMA PARASOFT QUE NUESTRO EQUIPO OFERTADO POSEE DICHAS RANURAS COMPROBABLES CON EL CATALOGO DEL EQUIPO".

Respuesta a la Observación: Si bien es una aclaratoria de la empresa oferente con referencia a su oferta, este comité ha solicitado por C.I. GUOC-UE N° 735/2019 a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, emita una respuesta el cual lo realizo por C.I. DTDI-DT N° 051/2019, detallado en el punto 11 del presente informe.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 078/2019 DE APERTURA DE OFERTAS.

N° DE Oferta	OFERENTE	N° DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
1	DELTA TECH S.A.	80090894-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PARASOFT S.R.L.	80000727-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DATA LAB S.A.	80030218-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	G y L S.R.L.	80034377-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PRINTEC S.A.	80018668-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DELTA TECH S.A.	PARASOFT S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.	G y L S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
PRECIO TOTAL OFERTADO	**858.849.518**	**867.414.000**	**10.499.930**	**1.045.069.600**	**975.188.480**	**15.596.000**	**16.366.000**
GARANTIA 5%	42.942.476	43.370.700	524.997	52.253.480	48.759.424	779.800	818.300
GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	-FOLIO 0008-61.100.000	-FOLIO 1-80.000.000	-FOLIO 000008-60.000.000	-FOLIO 000008-90.000.000	-FOLIO 044-100.000.000	-FOLIO 006-2.500.000	FOLIO 5-1.000.000
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión General del Punto 3.: *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por las firmas del llamado, PARASOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., G y L S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DELTA TECH S.A. y PRINTEC S.A., cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumple con los demás requisitos.*

Pablo Cáceres Li. GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	G y L S.R.L.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DELTA TECH S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	**1563512**	**1563405**	**1563407**	**1563423**	**1563416**	**1563450**	

Las documentaciones figuradas "Histórico/Activo" en las Constancias SIPE presentadas fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que **CUMPLEN** con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Conclusión General del Punto 4: *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados y, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por las firmas* ***PARASOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., G y L S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DELTA TECH S.A. y PRINTEC S.A.*** *del llamado, cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li. Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **PARASOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., G y L S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DELTA TECH S.A. y PRINTEC S.A.,** para el presente llamado; con relación a lo exigido en el PBC del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 358211			G y L S.R.L.				DATASYSTEMS S.A.E.C.A.				PRINTEC S.A.				DATA LAB S.A.				OFFICE COMPU S.A.				PARASOFT S.R.L.				DELTA TECH S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	70	**MSPTECH**	**PARAGUAY**	**13.931.264**	**975.188.480**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**DELL**	**EE.UU**	**14.167.800**	**991.746.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**DELL**	**USA**	**11.737.000**	**821.590.000**	**DELL**	**USA/CHINA**	**11.695.071**	**818.654.970**
2	Notebooks	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**DELL**	**EE.UU**	**13.330.900**	**53.323.600**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**DELL**	**USA**	**11.456.000**	**45.824.000**	**DELL**	**USA/CHINA**	**10.048.637**	**40.194.548**
3	Impresora laser blanco y negro	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**CANON**	**CHINA**	**2.228.000**	**15.596.000**	**RICOH**	**CHINA**	**2.338.000**	**16.366.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**LEXMARK**	**CHINA**	**1.499.990**	**10.499.930**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					Precio Total	**975.188.480**			**Precio Total**	**15.596.000**			**Precio Total**	**16.366.000**			**Precio Total**	**1.045.069.600**			**Precio Total**	**10.499.930**			**Precio Total**	**867.414.000**			**Precio Total**	**858.849.518**

Conclusión 5.: *Las firmas G y L S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L. y DELTA TECH S.A.,* **CUMPLEN** los *requisitos.*

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

6. CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 629/2019 la Gerencia de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: **G y L S.R.L.:** Luis M. Oreggioni: Gisela Selma Weiberlen, Mónica E. Rótela G., **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, José Flecha Cosp, Sergio Pérez Benítez, Hugo Enrique Giménez Aguiar, Marcial Virginio Leiton Rodríguez, José Luis Cosp, Rocío Flecha, Magdalena Cosp Vda. De Flecha, Angélica Vda. de Ruax, Juan Ruax, Margarita Ruax, Pablo Santacruz, Carmen de , Santacruz, María Fernanda Cosp, Leticia Cosp Acosta, Ana Ines Cosp de Cañete, Dieter Riensberg, Celso Moreira López; **PRINTEC S.A.:** Raul Fernando Heiseckep, Ignacio Ortellado, Renato Ortellado; **DATA LAB S.A.:** Vicente Sánchez, Alice Beatriz Sánchez, David Sánchez Céspedes, Andrea Sánchez, Mirta Morinigo de Rojas; **OFFICE COMPU S.A.:** José Ángel Galli Elizeche, Belinda Mercedes Castillo Amadeo, Olivia Mercedes Pettengill Castillo, Juan Carlos Pettengill Castillo; **PARASOFT S.R.L.**: Juan Pablo Aguila Bravo, Carlos Armando Jorge Raúl Guggiari Doutreleau, Héctor Raul Brunet,; **DELTA TECH S.A.:** José Carlos De Filipps Cespedes, Fernando Luis Gonzales Bordon, Diego Ricardo Wasmosy Carrasco, Eduardo Vuyk Heinrichs, Ramón Dejesus Bogarin Careaga. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior: "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", según certificados N° 1124433, 1124440, 1124454, 1124461, 1124466, 1124483, 1124490, 1124495, 1124503, 1124512, 1124523, 1124539, 1124570, 1124576, 1124624, 1124655, 1124672, 124698, 1124700, 1126313, 1126789, 1126796, 1126805, 1126815, 1126823, 1126829, 1126837, 1126857, 1126864, 1126871, 1126874, 1126887, 1126895, 1126913, 1126926, 1126928, 1126935, 1126942 y 1126948.-

Según certificado N° 1124680.-; la persona individualizada ANA INES COSP DE CAÑETE; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"; figura como funcionario permanente, con cargo de Profesor y Tutor de Trabajo de Grado, en la Universidad Nacional de Asunción y Facultad de Politécnica (FPUNA) respectivamente.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conclusión 6.: *Documento Cumple el Requisito.*

7. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE:

Se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular las empresas G y L S.R.L., DELTA TECH S.A., PARASOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Ing. Elizabeth Molinas ...nte Financiero ...S.A.

Pablo Cáceres Ll. GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essapsa

SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A. y DATA LAB S.A., NO REGISTRAN ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado. El detalle es el siguiente:

DELTA TECH S.A. RUC N° 80090894-4

PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1

Estuvo inhabilitada desde el 07/03/2005 hasta el 07/06/2015, y habilitada en fecha 08/06/2005; y desde el 22/08/2011 hasta el 22/11/2011, y habilitado en fecha 23/11/2011.

OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1

DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4

Estuvo suspendido con medida Cautelar (*resuelta por AI N° 430 de fecha 28/07/2017*); desde el 12/07/2017 hasta el 12/10/2017, y habilitada en fecha 28/07/2007.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li...
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

G y L S.R.L. RUC N° 80034377-0

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9

PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0

Conclusión 7.: *Documento Cumple Requisito.*

8. MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4.558/11):

Que, a los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, en ese sentido éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar que oferentes tramitaron el Certificado de Origen Nacional con el ID. 358.017 para el presente llamado.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Estructure de Costo	58027	358211	536783	VerCertificado	Autorizado,	24/07/2019 08:53:05	800075250	MASTER SOFT PARAGUAY SRL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li...
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

- Se observa que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L ha gestionado el certificado en cuestión.
- DATA LAB S.A.: Se le solicita por Nota UE N° 797, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por NE 420_2019 de fecha 16/09/2109, en el cual informan ***"...que no contamos con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de Origen Nacional, conforme se constata en la planilla de precios y especificaciones técnicas que componen nuestra oferta..."***
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Se le solicita por Nota UE N° 798, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por nota de fecha 13/09/2019, en el cual informan ***"...el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no aplica para los ítems ofertados..."***
- DELTA TECH S.A.: Se le solicita por Nota UE N° 799, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por nota de fecha 16/09/2019, en el cual informan ***"...que nuestros productos de la marca DELL EMC son de procedencia China y de origen Estados Unidos, por lo tanto, no se encuentran dentro del régimen del Ministerio de Industria y Comercio..."***
- G y L S.R.L.: Se le solicita por Nota UE N° 800, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por de fecha 16/09/2109, en el cual informan ***"...que el producto ofertado cuenta con el Certificado de Origen; presentando el Certificado N° 58027 de fecha 24/07/2019; adjuntando al mismo la autorización del fabricante para usufructuar el mencionado documento, basados en la Circular DNCP N° 11/20109..."***
- OFFICE COMPU S.A.: Se le solicita por Nota UE N° 801, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por de fecha 16/09/2109, en el cual informan ***"...Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC, No Aplica a nuestra empresa, porque el bien ofertado es producto Importado..."***
- PARASOFT S.R.L.: Se le solicita por Nota UE N° 802, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por de fecha 13/09/2109, en el cual informan ***"...Certificado de Origen Nacional, no aplica a los ítems ofertados ya que no son de Origen Nacional..."***
- PRINTEC S.A.: Se le solicita por Nota UE N° 803, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC, dando respuesta por de fecha 13/09/2109, en el cual aclaran ***"...Certificado de Origen Nacional, no aplica a los ítems ofertados ya que no son de Origen Nacional..."***

Considerando que el oferente GYL S.R.L presenta el certificado N° 58027 de fecha 24/07/2019, expedido a favor de la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, que, según documentaciones de la oferta, dicha empresa es fabricante y autoriza la comercialización de los bienes cotizados, y que según lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 "1. *El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes.*"; se procede a la aplicación del margen de preferencia según la legislación vigente:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL ID Nº 358.211 Guaraníes – IVA incluido.		
		ÍTEM 1 Computadoras personales (PC) de escritorio Precio Unitario (IVA Incluido)	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente 20% adicionado al Precio Unitario (IVA incluido)
1	DELTA TECH S.A.	**11.695.071**	**NO PRESENTA**	**14.034.085**
2	PARASOFT S.R.L.	11.737.000	**NO PRESENTA**	**14.084.400**
3	G y L S.R.L.	13.931.264	**Nº 58027**	**13.931.264**
4	DATA LAB S.A.	14.167.800	**NO PRESENTA**	**14.167.800**

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Orden de las ofertas para el ítem 1 aplicado el margen de preferencia

Nº DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL ID Nº 358.211 – ÍTEM 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio - Guaraníes – IVA incluido.	
		Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	G y L S.R.L.	**Nº 58027**	**13.931.264**
2	DELTA TECH S.A.	**NO PRESENTA**	11.695.071
3	PARASOFT S.R.L.	**NO PRESENTA**	11.737.000
4	DATA LAB S.A.	**NO PRESENTA**	14.167.800

Conclusión 8.: Para el ítem 1: *La firma* G y L S.R.L presenta el certificado del Fabricante *como se puede visualizar en el Portal del MIC, y adjuntado a la oferta; se procede conforme lo dispuesto en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado. A las firmas DATA LAB S.A., DELTA TECH S.A y PARASOFT S.R.L.; se les solicito el Certificado de Origen Nacional, por Nota UE N° 797/2019 y N° 802, dando respuesta a lo solicitados alegando que no aplica para sus productos por ser importados.*

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, a los oferentes G y L S.R.L. (ítem 1); DATA LAB S.A. (ítem 1) se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución N° 411/18, no así los ítems que continuación mencionamos de las ofertas presentadas por los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (ítem 3); PRINTEC S.A. (ítem 3); DATA LAB S.A. (ítem 2); OFFICE COMPU S.A. (ítem 3); PARASOFT S.R.L. (ítems 1 y 2); DELTA TECH S.A. (ítems 1 y 2); que los mismos se encuentran fuera del rango establecido, por lo que se solicitó por Nota Comité N° 754/2019 al 759/2019 a los oferentes respectivamente, la explicación detallada de sus precios en los ítems mencionados más arriba, los cuales fueron analizados por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático. (Ver C.I. N° DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 358211					G y L S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DELTA TECH S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	20% más que el referencial	30% menos que el referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	**15.600.817**	**18.720.980**	**13.104.686**	13.931.264	NO COTIZA	NO COTIZA	14.167.800	NO COTIZA	**11.737.000**	**11.695.071**
2	Notebooks	**20.642.670**	**24.771.204**	**17.339.842**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**13.330.900**	NO COTIZA	**11.456.000**	**10.048.637**
3	Impresora láser blanco y negro	**6.650.000**	**7.980.000**	**5.586.000**	NO COTIZA	**2.228.000**	**2.338.000**	NO COTIZA	**1.499.990**	NO COTIZA	NO COTIZA

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 754/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente DATA LAB S.A., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en el ítems 2; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 04 de setiembre de 2019, la empresa oferente DATA LAB S.A., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 755/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., las siguiente documentación:

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en el ítems 3; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 04 de setiembre de 2019, la empresa oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 756/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente DELTA TECH S.A., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 1 y 2; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 05 de setiembre de 2019, la empresa oferente DELTA TECH S.A., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 757/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente OFFICE COMPU S.A., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios en el ítems 3; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 05 de setiembre de 2019, la empresa oferente OFFICE COMPU S.A., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 758/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente PARASOFT S.R.L., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 1 y 2; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 05 de setiembre de 2019, la empresa oferente PARASOFT S.R.L., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 759 /2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, a la firma oferente PRINTEC S.A., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en el ítem 3; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 04 de setiembre de 2019, la empresa oferente PRINTEC S.A., ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019).

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático y por comunicación interna DTDI-UT N° 108/2019 de fecha 13/09/2019 y en su parte pertinente expresa: "*..., se encuentran dentro de los límites razonables aceptables conforme al mercado actual*"

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA DTDI-UT Nº 108/2019

A	: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO
DE	: UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES
REFERENCIA	: Informe sobre Composición de Precios Ofertados.
SUB – REFERENCIA	:
FECHA	: 13/09/2019

Me dirijo a la Dirección y por su intermedio a quien corresponda, con respecto a informar sobre la comunicación interna de la Coordinación de Evaluación Nº777/2019, dependiente de la Gerencia de la UOC, que la composición de los precios ofertados para la licitación pública nacional Nº 358.211 Adquisición de Equipos Informáticos, presentados para el ítem 1 computadoras personales (PC) de escritorio por las empresas Parasoft S.R.L., Delta Tech S.A., para el ítem 2 Notebooks presentados por Parasoft S.R.L, Delta Tech S.A., Datalab y para el ítem 3 impresora láser blanco y negro presentados por Printec S.A., Office Compu S.A., Data Systems SAECA, se encuentran dentro de los límites razonables aceptables conforme al mercado actual.

Atentamente.

Ing. Julio Jourdan
Unidad de Telecomunicaciones
Tecnología y Desarrollo Informático

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Conclusión 9.: *Documento Cumple el Requisito.*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ORDEN	OFERENTE	ITEM 1, Computadoras personales (PC) de escritorio Precio total – IVA incluido.
1°	G y L S.R.L.	**975.188.480** (*)
2°	DELTA TECH S.A.	818.654.970
3°	PARASOFT S.R.L.	821.590.000
4°	DATA LAB S.A.	991.746.000

(*) por margen de preferencia.

ORDEN	OFERENTE	ITEM 2, Notebooks Precio total – IVA incluido.
1°	DELTA TECH S.A.	**40.194.548**
2°	PARASOFT S.R.L.	45.824.000
3°	DATA LAB S.A.	53.323.600

ORDEN	OFERENTE	ITEM 3, Impresora láser blanco y negro Precio total – IVA incluido.
1°	OFFICE COMPU S.A.	**10.499.930**
2°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	15.596.000
3°	PRINTEC S.A.	16.366.000

Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia y capacidad técnica de los oferentes con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumplen con los demás requisitos.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 789/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, a la firma oferente *DATA LAB S.A..,* las siguientes aclaración y documentos respaldatorias a las observaciones siguientes:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	3-Procesador: Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 4.0 GHz o superior. Memoria Cache. 12 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	No especifica el modelo del procesador a ser utilizado mientras que en el catálogo del producto entregado figuran varios modelos soportados.
1	11-Monitores: De la misma marca que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior.	No especifica el modelo del monitor a ser utilizado mientras que en el catálogo del producto entregado figuran varios modelos que cumplen dichas características.
2	2 – Procesador: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 4.0 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Memoria Cache8 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware	No especifica el modelo del procesador a ser utilizado mientras que en el catálogo del producto entregado figuran varios modelos soportados.
2	19 – Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	No especifica el modelo del Mouse a ser entregado para su verificación.

En fecha 12 de setiembre de 2019, la empresa *DATA LAB S.A.* ha presentado por nota NE 4111_2019, los documentos requeridos.

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 790/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, a la firma oferente *DELTA TECH S.A.,* las siguientes aclaración y documentos respaldatorias a las observaciones siguientes:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Modelo del Equipo Ofertado	En propuesta ofrecida por la empresa figura el modelo Optiplex 7070, mientras que en el catálogo del producto entregado el modelo es Optiplex 7060
1	7-Unidad de Disco duro: Disco Duro SSD M.2 Sata o NVMe de 256 GB como mínimo.	En la propuesta ofrecida por la empresa figura un SSD .SAS de 256 GB mientras que en el aparato de N° de parte el producto figura un SSD NVMe de 256GB

En fecha 12 de setiembre de 2019, la empresa DELTA TECH S.A., ha presentado por nota los documentos requeridos.

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 791/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, a la firma oferente *PARASOFT S.R.L.,* las siguientes documentaciones:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	3-Procesador: Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 4.0 GHz o superior. Memoria Cache. 12 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	No especifica el modelo del procesador a ser utilizado mientras que en el catálogo del producto entregado figuran varios modelos soportados.
1	11-Monitores: De la misma marca que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe	No especifica el modelo del monitor a ser utilizado mientras que en el catálogo del

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Pablo Cáceres Gerente Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

	cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior.	producto entregado figuran varios modelos que cumplen dichas características.
2	9 – Webcam: Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido	En el catálogo no se especifica las características de la Webcam incorporada al equipo para su verificación.
2	16 - Cargador / Adaptador de Corriente: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	En el catálogo no se especifica el voltaje del cargador para su verificación.
2	19 – Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	No especifica el modelo del Mouse a ser entregado para su verificacón.

En fecha 12 de setiembre de 2019, la empresa *PARASOFT S.R.L.*, ha presentado por nota los documentos requeridos.

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 792/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, a la firma oferente *PRINTEC S.A.*, las siguientes documentaciones:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3	Ciclo de trabajo mensual: Hasta 50.000 páginas.	Falta información en el catálogo sobre el volumen de páginas mensuales recomendado.
3	Lenguajes de impresora: PCL 5e, PCL 6, PostScript de nivel 3 emulación.	Falta Información en el catálogo sobre lenguaje de impresora PCL 5E, PCL 6, PostScript de nivel 3

En fecha 12 de setiembre de 2019, la empresa *PRINTEC S.A.*, ha presentado por nota los documentos requeridos.

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 812/2019, de fecha 17 de setiembre de 2019, a la firma oferente **OFFICE COMPU S.A.**, las siguientes documentaciones:

1. El oferente deberá ser Representante, o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante al oferente. Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

En fecha 17 de setiembre de 2019, la empresa *OFFICE COMPU S.A.*, ha presentado por nota los documentos requeridos.

- ✓ Se solicita por Nota UE N° 813/2019, de fecha 17 de setiembre de 2019, a la firma oferente **PARASOFT S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada de que los bienes son nuevos, de fabricación reciente y se encuentran en comercialización activa en el mercado.

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

En fecha 18 de setiembre de 2019, la empresa *PARASOFT S.R.L.*, ha presentado por nota los documentos requeridos.

11. <u>INFORME TÉCNICO</u>:

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Por Comunicación Interna Ref.: DTDI-DT N° 051/2019 de fecha 18/09/2019, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático –Unidad de Telecomunicaciones, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** *("...Inc. 3) Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta..."* del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"; concluyendo dicha Unidad lo siguiente:

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA DTDI-DT N° 051/2019

A : Ing. Julio Jourdan – Jefe de Unidad De Telecomunicaciones

DE : Harald Guth – Jefe de Departamento de Telecomunicaciones

REFERENCIA : Respuesta a Comunicación Interna GUOC-UE N° 818/2019

FECHA : 18/09/2019

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de responder la comunicación interna GUOC-UE N° 818/2019 remitiendo la evaluación con relación a la LPN "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID N° 358211.

EMPRESA	*ITEM*	*CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION*	*OBSERVACIONES*
DELTA TECH S.A.	1	CUMPLE	
DELTA TECH S.A.	2	NO CUMPLE	El producto ofrecido no cumple ya que el modelo ofertado por la empresa no cumple con los parámetros del tipo de notebook: Workstation
PARASOFT S.R.L.	1	CUMPLE	
PARASOFT S.R.L.	2	CUMPLE	
OFFICE COMPU S.A.	3	CUMPLE	
DATALAB	1	CUMPLE	
DATALAB	2	CUMPLE	
GyL	1	NO CUMPLE	En el Folio 5 de la propuesta hecha por la empresa, se encuentra la página web (http://msptech.com.py/descargas-mastersoft/) donde se realizan las descargas de drivers, la BIOS del modelo ofrecido (Drivers para serie A21, Intel, Modelo Z3901) no se encuentra en la lista de posibles descargas, como si figuran los otros modelos de placa como el H170 y el H270, por lo cual la BIOS no puede ser actualizada desde la página del Proveedor como se requiere (adjunto captura de pantalla)
DATASYSTEMS	3	NO CUMPLE	En el folio 26, parte posterior de la propuesta hecha por la empresa, Catalogo del producto, el volumen de páginas mensuales recomendado es de 750 a 4.000 siendo un requerimiento un volumen de 50.000 Páginas
PRINTEC	3	CUMPLE	

OBS.: En la comunicación interna GUOC-UE N° 735/2019 la cual hace referencia al Acta de Apertura UOC N° 078/2019 aclaramos las observaciones realizadas por DATALAB, donde el Ítem 2 ofertado por la empresa Delta Tech S.A. no cumple, y el Ítem 2 ofertado por la empresa PARASOFT S.R.L. cumple con lo solicitado según los documentos facilitados por la empresa.

Atentamente.

Harald Guth Valenzuela
Departamento de Telecomunicaciones
GTDI ESSAP S.A.

Desivado a la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático
Para su atención

Derivado UOC, Blog, Recibido
Seguimiento, por pres. Apertura

Ing. Julio Jourdan
Unidad de Telecomunicaciones
GTDI – ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

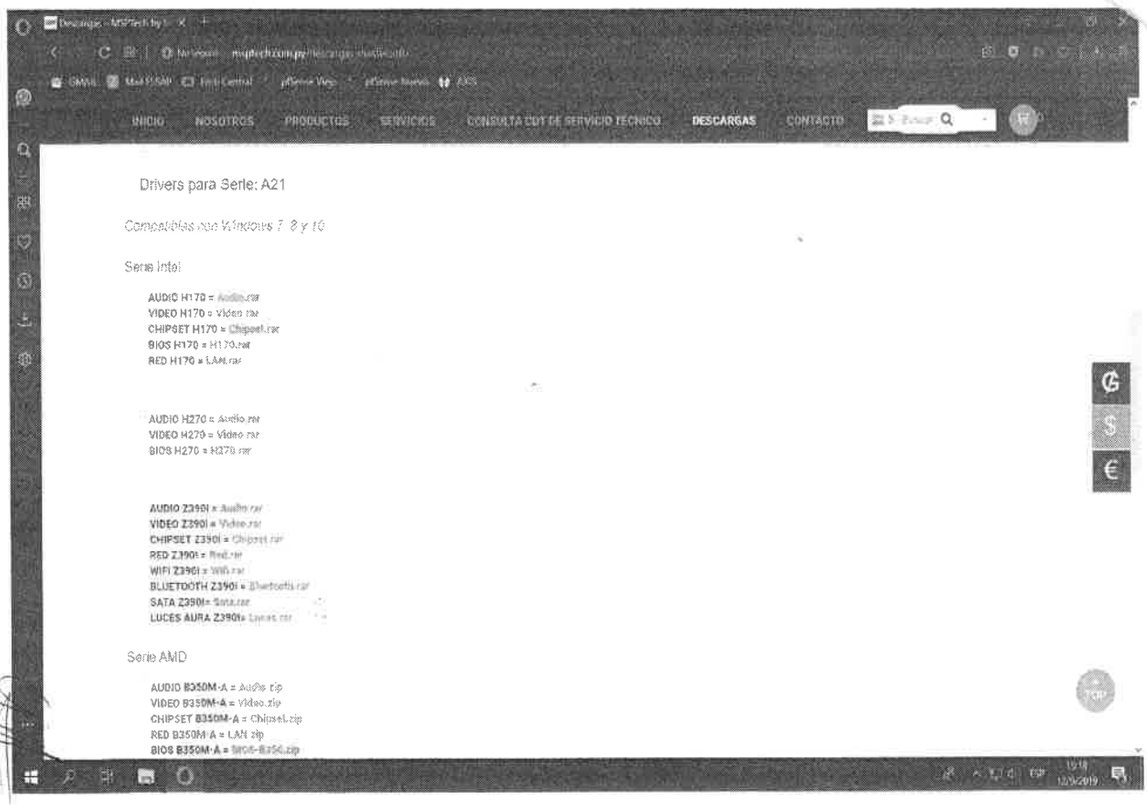

Qué; conforme se visualiza en el cuadro presentado por la C.I. DTDI-DT N° 051/2019, **G y L S.R.L. en el ítem 1 NO CUMPLE** porque: "*En el Folio 5 de la propuesta hecha por la empresa, se encuentra la página web (http://msptech.com.py/descargas-mastersoft) donde se realizan las descargas de drivers, la BIOS del modelo ofrecido (Drivers para serie A21, Intel, Modelo Z390I) no se encuentra en la lista de posibles descargas, como si figuran los otros modelos de placa como el H170 y el H270, por lo cual la BIOS no puede ser actualizada desde la página del Proveedor como se requiere (adjunto captura de pantalla)*"; por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **DELTA TECH S.A.**, habiéndose observado en el referido informe técnico que **CUMPLE**.

Qué; conforme se visualiza en el cuadro presentado por la C.I. DTDI-DT N° 051/2019, **DELTA TECH S.A. en el ítem 2 NO CUMPLE** porque: "*El producto ofrecido no cumple ya que el modelo ofertado por la empresa no cumple con los parámetros del tipo de notebook: Workstation*"; por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, habiéndose observado en el referido informe técnico que **CUMPLE**.

Qué; conforme se visualiza en el cuadro presentado por la C.I. DTDI-DT N° 051/2019, **OFFICE COMPU S.A. en el ítem 3 CUMPLE**

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

Que, atendiendo lo establecido en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inc. (a); se procedió al análisis de la

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li. GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

situación financiera de los oferentes conforme a los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que se indica a continuación en el siguiente cuadro.

OFFICE COMPU S.A.									
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2016	R=	EJERCICIO 2017	R=	EJERCICIO 2018	R=	PROMEDIO	CALIFICACION
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.890.132.084	3,01	10.986.647.479	1,99	14.516.074.315	1,8	2,26	Cumple
	Pasivo Corriente	3.280.589.778		5.500.311.346		8.034.585.797			
b) ENDEUD.	Pasivo Total	5.113.188.398	0,44	5.500.311.346	0,45	8.034.585.797	0,51	0,46	Cumple
	Activo Total	11.385.549.492		12.070.871.143		15.460.417.177			
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	408.397.463	2,04	247.865.149	1,23	785.342.371	3,92	2,39	Cumple
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

PARASOFT S.R.L.									
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2016	R=	EJERCICIO 2017	R=	EJERCICIO 2018	R=	PROMEDIO	CALIFICACION
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	15.084.769.886	1,92	20.065.276.330	1,48	16.158.568.608	2,2	1,86	Cumple
	Pasivo Corriente	7.836.397.859		13.477.111.284		7.315.060.671			
b) ENDEUD.	Pasivo Total	7.836.397.859	0,31	13.477.111.284	0,42	7.315.060.671	0,28	0,33	Cumple
	Activo Total	24.865.699.524		31.379.170.037		26.113.408.702			
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	1.490.465.251	1,49	1.261.485.652	1,26	1.622.124.868	1,62	1,45	Cumple
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

DELTA TECH S.A.									
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2016	R=	EJERCICIO 2017	R=	EJERCICIO 2018	R=	PROMEDIO	CALIFICACION
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.974.397.466	1,27	5.508.192.799	1,27	6.894.732.656	1,22	1,25	Cumple
	Pasivo Corriente	3.907.880.515		4.321.268.325		5.618.535.706			
b) ENDEUD.	Pasivo Total	3.907.880.515	0,78	4.321.268.325	0,78	5.618.535.706	0,73	0,76	Cumple
	Activo Total	4.975.706.557		5.509.362.469		7.626.462.265			
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	952.014.265	47,6	114.248.218	5,71	738.858.937	36,94	30,08	Cumple
	Capital	20.000.000		20.000.000		20.000.000			

Oferente	*Ratio de Liquidez*	*Endeudamiento*	*Rentabilidad*
OFFICE COMPU S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PARASOFT S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DELTA TECH S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

a. - **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.
b. - **Endeudamiento**: pasivo total / activo total; No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.
c. - **Rentabilidad / patrimonio**. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Conclusión 12: *Documento. Cumple el Requisito.*

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres III
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

13. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DELTA TECH S.A.
Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (Adquisición de Computadoras y/o Impresoras), llevados a cabo en empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) a la fecha de presentación de la oferta. El total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· El oferente deberá ser Representante, o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de que los bienes son nuevos, de fabricación reciente y se encuentran en comercialización activa en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	30% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA TOTAL DE LAS FACTURACIONES
OFFICE COMPU S.A.	10.499.930	3.149.979	3.193.057.690
PARASOFT S.R.L.	867.414.000	260.224.200	1.844.847.373
DELTA TECH S.A.	858.849.518	257.654.855	494.709.225

14. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO - ANÁLISIS DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DELTA TECH S.A.
· Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (Adquisición de Computadoras y/o impresoras), llevados a cabo en empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) a la fecha de presentación de la oferta. El total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de que los bienes son nuevos, de fabricación reciente y se encuentran en comercialización activa en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
· El oferente deberá ser Representante, o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante al oferente. Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth [illegible]nas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación, de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; las empresas **OFFICE COMPU S.A.; PARASOFT S.R.L. y DELTA TECH S.A.,** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, técnico y financiero requeridos en el PBC.

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***"

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por todo lo expuesto, y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PLURIANUAL ID N° 358.211.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM ADJUDICADO	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITEM 1, Computadoras personales (PC) de escritorio	**DELTA TECH S.A. RUC N° 80090894-4**	**Gs. 818.654.970.-** (guaraníes ochocientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta)
ITEM 2, Notebooks	**PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1**	**Gs. 45.824.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil)
ITEM 3, Impresora láser blanco y negro	**OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1**	**Gs. 10.499.930.-** (guaraníes diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta)

2° Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador de Contrato o representante

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa